
LA EDUCACION LANCASTERIANA EN DURANGO

rodolfo l. bracho riquelme

La guerra de independencia trajo consigo una notoria desorganización política y social, no exeuptuándose de ella los establecimientos docentes fundados y sostenidos por el clero. La Iglesia, principal responsable de la educación durante el período colonial, se encontraba en una situación difícil, ya que no reconoció la Independencia sino hasta el 5 de diciembre de 1836, habiéndose mostrado incluso partidaria de la legitimidad del gobierno español en suelo americano. Por tales motivos y ante la ausencia total de jerarcas, ya que para 1829 no existían en el país obispos, por la muerte o separación de los preladados (1); la Iglesia y las instituciones educativas a su cargo se encontraban en crisis.

Sin embargo, los precursores de la Independencia y, posteriormente, las diferentes facciones enfrascadas en la lucha por darle forma y gobierno a la nueva nación, influidos por las ideas de la ilustración, creían que por medio del conocimiento se podrían superar las condiciones económicas y sociales (2). Así vemos como Fray Servando Teresa de Mier, en su "Plan de la Constitución política de la Nación Mexicana" afirmaba que la ilustración era "el origen de todo bien individual y social" y proponía que

"...para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación" (3).

Si la crisis en la enseñanza había prevalecido en todo el territorio durante el movimiento insurgente, en la Intendencia de la Nueva Vizcaya faltaban casi por completo escuelas de primera enseñanza y el gobierno, carente de fondos por la guerra, estaba incapacitado para fundarlas. Juan José Guereña, diputado de la Nueva Vizcaya en la Corte de Cádiz de 1812, dio a conocer cómo, ante esta situación había particulares con deseos de abrir escuelas, y como, también, "algunos han desistido de iguales empresas por escaparse de un expediente de interminables ritualidades en ambos hemisferios", proponiendo que "todo ciudadano podía fundar con su caudal establecimientos públicos de educación e industria (sic) en todos o en alguno de sus ramos, con arreglo a la Constitución española, sin que se requiriera más licencia que la del jefe político de la provincia" (4).

Motivados por esta idea de que la educación constituía la

clave, que daría solución a los problemas del país y nos conduciría a la prosperidad, se fundó en la ciudad de México, el 22 de febrero de 1822, la Compañía Lancasteriana: asociación de particulares que promovía el sistema de enseñanza mutuo para impartir educación a corto plazo y a bajo costo(5). La primera escuela lancasteriana fundada en México fue llamada "El Sol" y la segunda "Filantropía". Esta, fundada en diciembre de 1823, vino a dar los lineamientos a todos los planteles creados por la Compañía. "Filantropía" constaba de tres secciones. En la primera se impartía instrucción elemental a los niños, (lectura y escritura, cálculo, gramática y catecismo). En la segunda se preparaba a los jóvenes en la teoría y práctica del sistema de enseñanza mutuo, era por lo tanto, educación normal. En la tercera, se ofrecía una especie de enseñanza secundaria, (elementos de latín, francés, geografía, historia, mitología, dibujo y matemáticas) (6).

En Durango, el primer Congreso Constituyente aprobó en el artículo Núm. LVII, del dos de septiembre de 1826, que se estableciera en nuestro Estado una escuela lancasteriana(7).

El método de enseñanza mutuo, promovido por la Compañía Lancasteriana, se basaba en las ideas pedagógicas de los ingleses Joseph Lancaster y Alexander M. Bell. Dicho método pretendía subvenir la falta de maestros, problema que vivía México en aquellos momentos. El maestro no ejercía de modo directo, sino que previamente aleccionaba a los alumnos mayores y más aventajados (monitores), los cuales repetían las lecciones a grupos de 10 a 20 niños que se sentaban en semicírculo en torno al monitor. Otro funcionario llamado inspector se encargaba de vigilar a los monitores, de distribuir el material y de señalar cuáles alumnos debían ser premiados o sancionados (sirviéndose de cuadros de honor, cuadros negros, orejas de burro, etc.). El maestro, durante las horas de clase, se limitaba a vigilar la marcha del aprendizaje y a mantener la disciplina. (8), (9). "...la escuela lancasteriana poseía: la plataforma del maestro, los bancos de los niños, el telégrafo, los semicírculos, los encerados o pizarrones, los punteros, los travesaños y los cartelones. El telégrafo era una tablita apaisada en donde, a distancia, con signos convencionales, el maestro daba las órdenes a los inspectores y monitores, en la marcha del aprendizaje". (10).

En su informe del 5 de septiembre de 1826, el gobernador del Estado de Durango, Baca Ortiz, explicaba, en lo referente al ramo de escuelas, que: "Existen 34 en el Estado, en donde se enseña los rudimentos de las primeras letras y religión; pero tan mal dotadas, que sirven muy poco para conseguir el grandioso objeto de derramar en los inocentes corazones de la

juventud, las primeras semillas de las que el estado espera los preciosos frutos de su engrandecimiento y su prosperidad..." Por decreto del Primer Congreso Constitucional, del dos de septiembre del año anterior, se mandó establecer en esta capital una escuela lancasteriana bajo el modelo de la del Distrito Federal, pero la vasta extensión que la manifiencia del legislativo quiso dar a este establecimiento, lo hizo en parte ilusorio..." (11). El primero de agosto de 1831, el entonces gobernador, Juan Antonio Pescador, en su informe de gobierno, expresó que "Por la mala situación porque atraviesa el Estado, una de las cosas más atrasadas es la Educación", y da a conocer cómo, de 1826, año en el cual había 34 escuelas, a 1831, año de su informe, el número de éstas había disminuido a 26 "...pero muy mal dotadas todas..." "habiéndose en ellas una población escolar de un poco más de miel", "...lo que hace a la Escuela Lancasteriana... no ha podido desarrollar una eficiente labor, por falta precisamente de fondos". (12). De lo anterior se deduce que la escuela lancasteriana, de manera inicial, no prosperó debido a los problemas económicos existentes, no habiéndose exentado de la situación general que prevalecía en el Estado.

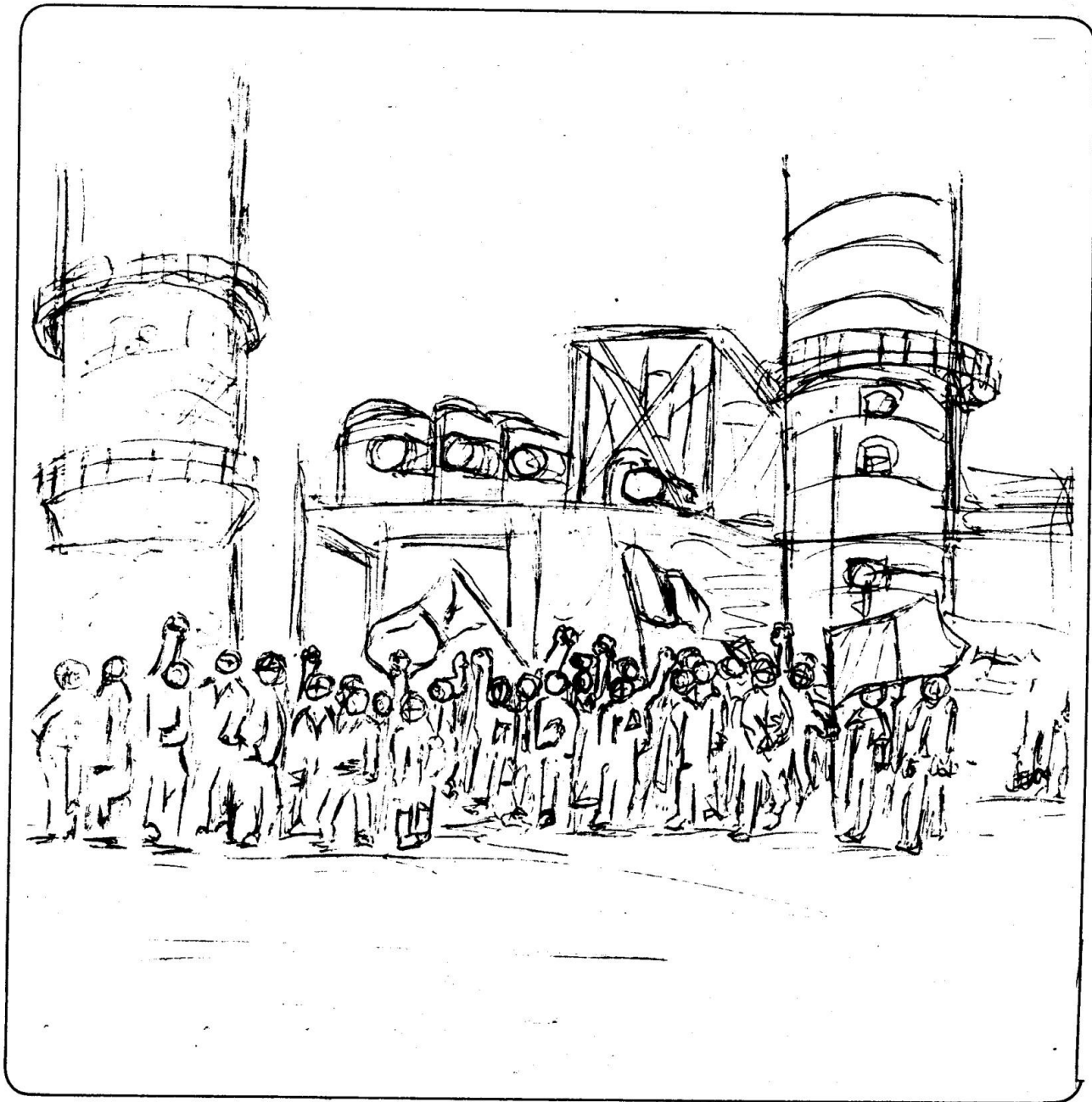
Sin embargo, en el decreto de 17 de mayo de 1833, se fundaron en Durango las escuelas de enseñanza mutua y normal (13). Dicha escuela estuvo a cargo del diputado al congreso local y cura del Sagrario, Lic. D. José Isabel Gallegos (14). Contando inicialmente con los departamentos de primera enseñanza y normal; y decretándose, el 5 de abril de 1834, la

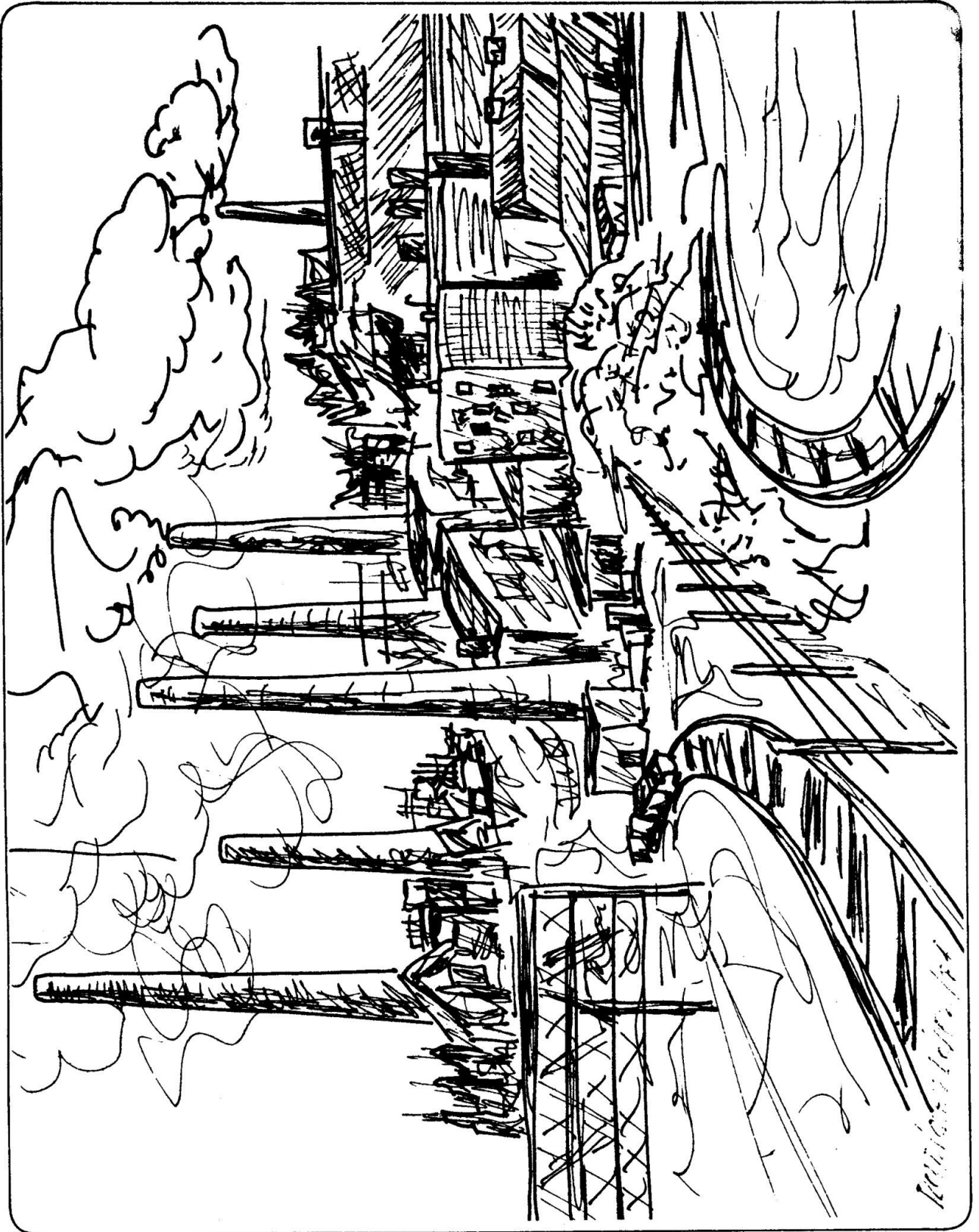
creación de un departamento de idiomas y otros ramos pertenecientes a educación primaria y secundaria (15). Parece ser que el pueblo de Durango acogió favorablemente dicho establecimiento, ya que, a siete meses de su reapertura, (fue cerrada durante 2 meses por la epidemia de Cólera Morbus que azotó al país) habían ingresado a ella 419 niños, permaneciendo de manera constante 348 (16). El Quinto Congreso del Estado, con la idea de "...contribuir a la consolidación del edificio social, observando el curso de los acontecimientos, los adelantos de la ilustración, y la tendencia general de los mexicanos a colocarse a nivel de los pueblos cultos del orbe", dictó leyes con el fin de lograr el "...mejor arreglo de la hacienda pública del Estado, y fomentar con todos los recursos de su erario la educación de la juventud, y el establecimiento de útiles planteles donde se adquieran las lecciones de ilustración y sana moral, tan necesarias para formar ciudadanos verdaderamente republicanos". (17). Se procuró hacer cumplir la ley del 25 de octubre de 1825, en su artículo 49, que obligaba a los dueños de las haciendas y rancherías a cuidar de la educación pública en sus propiedades, imponiendo multas para quien no seguía este ordenamiento y destinándose dichos fondos también a la educación pública (18). En la ley del 5 de abril de 1834, ya citada, se otorgaba una mesada correspondiente a 25 pesos diarios a quien quisiera cursar la escuela normal y careciera de recursos (19). En el decreto del 2 de julio, del mismo año se promueve la construcción de escuelas en las cabeceras de partido donde no las hubiera, se les autorizaba a los partidos el derecho a cobrar un impues-

to especial en las licencias que otorgaban para el expendio de bebidas embriagantes, bailes, juegos de gallos, etc. y se destinaban estos ingresos, así como las multas a los contraventores de este bando, a la construcción de las escuelas señaladas y para acrecentar la dotación de las existentes, procurando me-

jorar sus sistemas de enseñanza (20). Todo lo anterior parece ser que tuvo éxito ya que el Lic. D. José Isabel Gallegos informa en abril de 1834, cómo habían egresado gran número de preceptores del departamento normal de la escuela lancasteriana (21). Y el gobernador Basilio Mendarozqueta, en agosto

del mismo año con complacencia da a conocer la apertura de escuelas principales en los partidos de San Juan del Río y Santiago Papasquiari, bajo el sistema lancasteriano, y de que muy pronto se haría lo mismo en el Oro, Cinco Señores, Nombre de Dios, Cuencamé y Mapimí, habiéndose ya





Revuelta - 1944

nombrado sus directores de entre los egresados de la escuela de enseñanza mutua (22).

Una de las cosas que más llamaba la atención de las escuelas lancasterianas en la capital de la República, eran los certámenes públicos que sustentaban sus alumnos (23). Por lo que podemos darnos cuenta, en las de Durango también se continuaba esta práctica, al ver el acto de examen de la escuela particular del Lic. D. Benito Calderón, que seguía el método mutuo. Este examen se efectuó el 9 de marzo de 1844, iniciándose a las cuatro y media de la tarde y siendo conducidos los miembros de la comisión examinadora de la Compañía Lancasteriana por el maestro y dos de sus alumnos "a un salón decentemente amueblado, concurrido por personajes y funcionarios de esta capital que ocupaban los asientos de los lados y en el que se nos destinó la mesa de presidencia, quedando a nuestro frente y en el centro del local los jóvenes examinados. Una pieza de música escogida con gusto y ejecutada con destreza por alumnos del colegio departamental, dio tiempo a los tímidos niños para recobrar el natural sobresalto que debió causarles la respetable concurrencia que fijaba en ellos sus miradas, buscando ya el desarrollo (sic) de sus potencias". Después de unas palabras dirigidas por el Lic. Calderón a la comisión, procedió el mismo preceptor a hacerles preguntas a los niños para que después, con menos miedo, contestaran a los miembros de la comisión, quienes "examinaron a los jóvenes en los diversos ramos de lectura, escritura, doctrina cristiana, urbanidad, aritmética, ortografía, gramática castellana, id. latina, princi-

pios de geometría, id. de música, teneduría de libros y geografía... y en fin pudo muy bien formarse juicio del aprovechamiento de aquellos niños, que, por las demostraciones de aprobación que sin cesar estaba dando la ilustrada concurrencia, cuando sorprendida por acertadas respuestas que no esperaba de una edad infantil, dejaba ver en los semblantes de sus individuos la conmoción del contento que cabe en el pecho, y en algunos padres de familia aquellas lágrimas que hacen verter el gozo más puro. Cuatro horas duró el examen y todo ese tiempo pasó sin sentirse, procediendo luego, a las ocho y media de la noche, a distribuir los premios preparados a expensas de los fondos de la compañía lancasteriana, que eran varios ramos de flores y diez y ocho escuditos de oro". (24).

En sus días las escuelas de enseñanza mutuo promovidas por la Compañía Lancasteriana, fueron una innovadora aplicación de ideas, si bien de origen extranjero, adaptadas a nuestra realidad que pretendieron resolver los problemas concretos de la educación de aquella época, en un período de crisis más crónico (1822-1890) y turbulenta (esperamos) que la actualmente que padecemos. Por lo que el conocer de su existencia y desarrollo nos debe servir de fuente de motivación, al ver cómo los mexicanos y, en particular los duranguenses, se han enfrentado a las carencias de su época.

NOTAS

(1) Enciclopedia de México.- Cuarta edición.- México: En-

ciclopedia de México, 1978. V. VII pp. 119-120.

(2) Dorothy Tank Estrada.- *La Educación Ilustrada (1786-1836)*.- México: Colegio de México, 1977.- pp. 5-6.

(3) Ibid. p. 124.

(4) Ibid. P. 125.

(5) Enciclopedia de México.- ob. cit. V. III pp. 544-545.

(6) Francisco Larroyo.- *Historia Comparada de la Educación en México*.- Undécima edición.- México: Porrúa, 1976.- pp. 228-229.

(7) José I. Gallegos C.- *Historia de Durango 1563-1910*.- México: s/n. 1974.- pp. 440-441.

(8) Enciclopedia de México.- ob. cit. V. III p. 545.

(9) Francisco Larroyo.- ob. cit. p. 227.

(10) Ibid. pp. 227-228.

(11) José I. Gallegos C.- ob. cit. p. 447.

(12) Ibid. p. 470.

(13) *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*.- Durango, Dgo.: Imprenta del Estado, 1834.- p. 848.

(14) Ibid. p. 716.

(15) Ibid. p. 709.

(16) Ibid. P. 746.

(17) Ibid. p. 603.

(18) Ibid. pp. 681-682.

(19) Ibid. 709.

(20) Ibid. 835-836.

(21) Ibid. p. 716.

(22) Ibid. p. 848.

(24) *El Registro Oficial*.- "Parte Oficial: Gobierno del Departamento, Compañía Lancasteriana en Durango". Durango, Dgo.: Imprenta del Gobierno del Estado, 1844. 7 de abril pp. 110-111.